



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CLARA INES ARIAS
Demandados: COLPENSIONES
MARIA ROCIO ACEVEDO DE ALVAREZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00223-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Integrada en su totalidad la Litis, toda vez que la codemandada MARIA ROCIO ACEVEDO DE ALVAREZ, presentó la contestación a la demanda dentro del término legal y con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.L.S.S, por lo que se admite.

Para representar judicialmente a la codemandada señora MARIA ROCIO ACEVEDO DE ALVAREZ, se le reconoce personería para actuar, a la doctora GLORIA AMPARO VEGA CUARTAS, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 35.140, del Consejo Superior de la Judicatura; en los términos conferidos en el poder allegado al expediente.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas), se señala como fecha, el DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

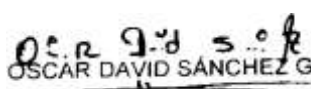
A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 53 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 de abril de
2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario